

Expediente 25126-2-24-0182

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25 126 - 2 - 25 - 0052 de

17 FEB 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento, para el predio ubicado en KR 4 5 B 15 del municipio de Cajicá.

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003 y Ley 1796 de 2016, el D.U.R. No. 1077 de 2015, el Decreto Municipal No. 0129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 25126-2-24-0182 de 20 de septiembre de 2024, el señor NELSON JAVIER CALDERON HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.282.407 radicó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento para el predio ubicado en KR 4 5 B 15, identificado con certificado de tradición No. 176-53182 y código catastral No. 25126010000000940031000000000.

Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-24-0182 de 25 de noviembre de 2024, recibida por el (los) interesado(s) el día 26 de noviembre de 2024.

Que el art. 2.2.6.1.2.2.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015, modificado por el art. 8 del Decreto No. 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte, prórroga que fue solicitada el día 07 de enero de 2025.

Que el día 31 de enero de 2025 se venció el término previsto en el art. 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

I. OBSERVACIONES JURIDICAS:

- En la pág 2 del F.U.N. ajustar los colindantes que corresponden a: (i) KR 4 5B 23 (ii) KR 4 5A 25/37/45 (iii) CL 5A 4 54/58 (iv) CL 6 4 33/35/37.
- El análisis jurídico de la solicitud, particularmente en lo que se refiere al área y los linderos del predio, queda sujeto al cumplimiento de las observaciones arquitectónicas y estructurales correspondientes, adicional a la valla informativa, que debe contener las modalidades

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento, para el predio ubicado en KR 4 5 B 15 del municipio de Cajicá.

consolidadas en la presentación arquitectónica del proyecto y ajustar las páginas del F.U.N. correspondientes, aportar completa y debidamente diligenciadas.

Que el art. 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015 señala que “(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)”.

Que, debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el art. 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento para el predio ubicado en KR 4 5 B 15, del municipio de Cajicá, identificado con certificado de tradición No. 176-53182 y código catastral No. 25126010000000940031000000000 y radicada bajo el consecutivo 25126-2-24-0182 de 20 de septiembre de 2024.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento, radicada bajo el consecutivo 25126-2-24-0182 de 20 de septiembre de 2024, para el predio ubicado en KR 4 5 B 15, del municipio de Cajicá, identificado con certificado de tradición No. 176-53182 y código catastral No. 25126010000000940031000000000, presentada por el señor NELSON JAVIER CALDERON HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.282.407, conforme la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-24-0182 de 20 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo despacho.

Expediente 25126-2-24-0182

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25 126 - 2 - 25 - 0052 de 17 FEB 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento, para el predio ubicado en KR 4 5 B 15 del municipio de Cajicá.

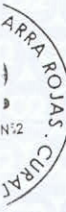
ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del art. 2.2.6.1.2.3.7 del D.U.R. No. 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante esta curadora urbana dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el art. 76 de la Ley 1437 de 2011 y el art. 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015.

Dado en Cajicá (Cundinamarca) a los,

17 FEB 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Proyectó: Jhon Sebastian Martinez Zarate

Ejecutoriada a los

25 FEB 2025



ESPACIO BLANCO